

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos admitiendo la renuncia del cargo de Vocales de la Junta ó Comisión mixta para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato, á D. Vicente Santamaría de Paredes y D. Manuel Equilicor y Llaguno, Conde de Albox, Senadores del Reino.—Página 486.

Otros nombrando Vocales de la Junta ó Comisión mixta para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato, á D. Francisco Bergamín y García, Senador del Reino, y D. Luis Espada Guntín, Diputado á Cortes.—Página 486.

Otro nombrando para la Dignidad de Maestrescuela, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Menorca, á D. Juan Turudé Moll, Canónigo Magistral de la misma Iglesia.—Página 486.

Otro promoviendo á la Dignidad de Maestrescuela, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Palencia, al Presbítero Licenciado D. Gregorio Robles Tejerina, Canónigo de la misma Iglesia.—Página 486.

Ministerio de Hacienda:

Real orden resolviendo dudas suscitadas en la interpretación del párrafo segundo de la de 3 del actual, por la que se grava la exportación de pasta para sopa y sus similares con 25 pesetas cada 100 kilogramos.—Páginas 486 y 487.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando una Junta de Hacienda para el mejor régimen administrativo y económico de la Sección especial de Ciencias Históricas creada en la Universidad de Valladolid.—Página 487.

Otra aprobando la propuesta del Consejo de Instrucción Pública á favor de D. Antonio Roldán para la Cátedra de Química general, Electroquímica y Análisis químico de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, y declarando desierto el concurso para proveer la Cátedra de igual asignatura de las Escuelas industriales de Alcoy, Béjar y Vigo.—Página 487.

Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, á D. Antonio Roldán Martín.—Página 487.

Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 487.

Otra ídem ídem, anunciando para proveer la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.—Página 487.

Otra disponiendo se anuncie á concurso libre la provisión de una plaza de Auxiliar numerario, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Página 487.

Otra ídem ídem, á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa á la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—Página 487.

Otra ídem ídem, ídem, la provisión de la Cátedra de Higiene con práctica de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Páginas 487 y 488.

Otras dirigidas á los Ministros de la Guerra y Marina, referentes á la renovación del Censo electoral.—Página 486.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 488.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Nombramientos, en turno de reposición de cesantes, de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 488.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso libre la provisión de una plaza de Auxiliar numerario vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Página 488.

Ídem á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa á la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—Página 488.

Ídem ídem, ídem, la provisión de la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 489.

Nombramientos de personal administrativo y subalterno, dependiente de este Ministerio.—Página 489.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.—Página 489.

Dirección General de Primera enseñanza.—Disponiendo figuren en el escalafón con plenitud de derechos los Maestros y Maestras comprendidos en la relación que se publica.—Página 491.

Desestimando instancia de D. Mariano Cuadrado Fuentes, D. Francisco Martínez y otros, opositores á plazas de 2.000 y 3.600 pesetas del escalafón del Magisterio, solicitando se abstenga el Tribunal de dar principio á los ejercicios, y que se anule todo lo actuado.—Página 491.

Anunciando á concurso de traslado las plazas de Auxiliares vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se mencionan.—Página 491.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Personal.—Anunciando concurso para proveer la plaza de Maestro mecánico, vacante en la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.—Página 492.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de Maderas.—SANTORAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de Maestros y Maestras á quienes se concede plenitud de derechos á los efectos del escalafón general del Magisterio.

Concurso general de traslado correspondiente al año actual, grupos C y D de la categoría décima (Maestras).

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 18 y 19.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir á D. Vicente Santamaría de Paredes, Senador del Reino, la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal de la Junta ó Comisión mixta á que se refiere el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851.

Dado en Santander á veinte de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Vengo en admitir á D. Manuel Eguillor y Llaguno, Conde de Albos, Senador del Reino, la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal de la Junta ó Comisión mixta á que se refiere el artículo 1.º del protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851.

Dado en Santander á veinte de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Por virtud de lo acordado en el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna modificación en el Concordato de 1851, en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero, y su mejor distribución,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta ó Comisión mixta á que dicho artículo se refiere, á D. Francisco Bergamín y García, Senador del Reino, en la vacante producida por renuncia de D. Vicente Santamaría de Paredes.

Dado en Santander á veinte de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Por virtud de lo acordado en el artículo 1.º del Protocolo firmado en 12 de Julio de 1904, para llevar á cabo alguna

modificación en el Concordato de 1851, en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero, y su mejor distribución,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta ó Comisión mixta á que dicho artículo se refiere, á D. Luis Espada Guntín, Diputado á Cortes, en la vacante producida por renuncia de D. Manuel de Eguillor y Llaguno, Conde de Albos.

Dado en Santander á veinte de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Maestrescuela, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Menorca, por defunción de D. Roque Coll, á D. Juan Turudí Moll, Canónigo Magistral de la misma Iglesia.

Dado en Santander á veinte de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Vengo en promover á la Dignidad de Maestrescuela vacante en la Santa Iglesia Catedral de Palencia, por promoción de D. Claudio Martínez de Pinillos, al Presbítero Licenciado D. Gregorio Robles Tejerina, Canónigo de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Santander á veinte de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Mazo.

Méritos y servicios de D. Gregorio Robles Tejerina.

Previa incorporación de las asignaturas de segunda enseñanza, que cursó en el Instituto provincial de Palencia, cursó y probó en el Seminario Conciliar de esta capital un año de perfección del Latín, otro de Filosofía, seis de Sagrada Teología y dos de Derecho canónico.

Fué promovido al Presbiterado en 20 de Diciembre de 1873.

Después de servir como Cura ecónomo desde 23 de Enero de 1875 hasta Abril de 1890, las parroquias de San Mamés de Campos, y de Santiago, de Carrión de los Condes, clasificadas de entrada y ascenso, respectivamente, fué nombrado ecónomo también de la de término, de San Miguel, de Palencia, en 10 de Abril de 1890.

Tomó parte en el concurso general á Curatos vacantes en su Diócesis, en Diciembre de 1895, y nombrado para dicho Curato de San Miguel, de Palencia, tomó posesión del mismo en 1.º de Julio de 1896, habiéndolo servido hasta Julio de 1908, en que obtuvo la Canonjía de la Catedral de Palencia, que desempeña en la actualidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Habiendo suscitado dudas la interpretación del párrafo segundo de la Real orden fecha 3 del actual, por la que se grava la exportación de pastas para sopa y sus similares con 25 pesetas cada 100 kilogramos:

Resultando que el mencionado párrafo considera incluidos en el mismo gravamen los preparados de harinas de cereales y legumbres, así como toda clase de féculas que se emplean en la alimentación para los mismos usos que las pastas para sopa:

Resultando que la duda de que se trata se refiere á las sémolas obtenidas por la trituración incompleta de cereales y especialmente de trigo, artículo que puede emplearse como sustitutivo de las pastas para sopa, y asimismo como materia con la cual, mediante una nueva molienda, se obtenga harina panificable, y que en la citada Real orden no se determina con toda claridad si se permite su exportación mediante el pago del gravamen, considerando como pasta ó continúa prohibida su salida en calidad de producto intermedio entre el trigo y la harina:

Vista la Real orden de 24 de Noviembre de 1916, todavía vigente, por la que se prohíbe, entre otras mercancías, las exportaciones de trigo y de harina de todas clases; y

Considerando que la utilización como pastas para sopa de los preparados de harinas de cereales y legumbres á que se refiere la mencionada Real orden de 3 del actual, no puede referirse á las sémolas de que se trata simplemente molidas de modo más ó menos completo, puesto que éste sería un medio para eludir la prohibición de exportar cereales y legumbres, y que los referidos preparados que menciona son los denominados purés, tapiocas y otros análogos que se expenden contenidos en cajitas y paquetes con las indicaciones precisas de su uso, y en modo alguno á grandes partidas de sémolas y harinas de legumbres contenidas en sacos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las llamadas sémolas procedentes de la trituración incompleta de cereales, así como las harinas de legumbres, continúan prohibidas á la exportación, con arreglo á lo dispuesto en la repetida Real orden de 24 de Noviembre del año próximo pasado, no refiriéndose el párrafo segundo de la de 3 del actual más que á los preparados de cereales y legumbres que se presenten en envases de pequeño tamaño con las indicaciones precisas de su empleo como pastas para sopa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y como aclaración de las

dudas á que se refiere la presente Real disposición. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1917.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Para dar el debido cumplimiento á la disposición transitoria del Real decreto de 8 de Junio último, por el que se creó la Sección especial de Ciencias históricas en la Universidad de Valladolid, y para el mejor régimen administrativo y económico del nuevo organismo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se nombre una Junta de Hacienda, la cual quedará constituida en la siguiente forma:

Presidente.

Señor Rector de la Universidad.

Vocales.

Señores Presidente de la Diputación, Alcalde del Ayuntamiento y Decano y Secretario de la Sección.

Dicha Junta administrará los fondos, pagará los gastos y confeccionará los presupuestos, que han de elevarse anualmente á las Corporaciones provincial y municipal, dando cuenta á éstas de su gestión una vez finalizado el curso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la provisión en turno de concurso de traslado de una plaza de Profesor de término con destino á las enseñanzas de Química general, Electroquímica y Análisis químico, vacante en cada una de las Escuelas industriales de Alcoy, Béjar y Vigo y en la Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública, ha tenido á bien aprobar la propuesta formulada por dicho Alto Cuerpo á favor de D. Antonio Roldán para la Cátedra de Química general, Electroquímica y Análisis químico de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, y declarar desierto el concurso en cuanto á la provisión de igual Cátedra de las Escuelas Industriales de Alcoy, Béjar y Vigo, por no reunir los demás aspirantes las condiciones legales que las disposiciones vigentes exigen para ser admitidos al referido concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, con destino á las enseñanzas de Química general, Electroquímica y Análisis químico, á D. Antonio Roldán Marín, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, como comprendido en la última categoría del escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Antonio Roldán Marín.

Profesor de término interino de la Escuela Industrial de Jaén, con destino á las enseñanzas de Química general, Electroquímica y Análisis químico, nombrado por Real orden de 1.º de Enero de 1911, en cuyo cargo continúa.

Es Licenciado en Farmacia. Licenciado en Ciencias, Sección de Físico-químicas. Maestro superior de Primera enseñanza y graduado de Normal.

Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Jaén.

Auxiliar numerario del Instituto de dicha ciudad.

Fué premiado con medalla de oro en la Exposición provincial de Jaén de 1878 por los productos químicos presentados.

Es Vocal de las Juntas provinciales de Instrucción Pública y de la Comisión permanente de Pósitos en repetidos bienios.

Secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Encargado de la Estación Meteorológica.

Verificador de contadores de electricidad de la provincia.

Ha sido Farmacéutico provisional de Sanidad Militar.

Subdelegado de Farmacia del partido de Jaén, por concurso, y

Es autor de un tratado elemental de Aritmética.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Real decreto de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, puesto que el único aspirante presentado, D. Vicente Goyanes Cedrón, no reúne

las condiciones legales que determina el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar desierto el concurso entre Profesores de ascenso para la provisión de la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela Industrial de Béjar, por no reunir el único aspirante presentado las condiciones legales exigidas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona una plaza de Auxiliar numerario adscrito á la enseñanza de Dibujo industrial y Topografía,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie á concurso libre, en conformidad con el artículo 29 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa á la Farmacia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para proveerla se anuncie al turno de concurso de traslación, que le corresponde, segundo de los que establece el artículo 4.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden se lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para proveerla se anuncie al turno de concurso de traslación, que

le corresponde, segundo de los que establece el artículo 4.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden se lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Para cumplir lo que dispone la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Julio último y la Instrucción de 10 del expresado mes, que publicó la GACETA DE MADRID del 27, la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico ha de proceder inmediatamente á llevar á efecto la renovación total del Censo electoral que dispone el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 8 de Agosto de 1907; y habiéndose de verificar como base prima de dicha renovación total la inscripción de todos los varones de veinticinco y más años de edad, tanto presentes en sus respectivos términos municipales, como temporalmente ausentes, el día 1.º de Septiembre próximo, según ordena el Real decreto de 23 de Julio próximo pasado que publicó la GACETA del 26 de dicho mes, por medio de boletines individuales que al efecto proporcionará la expresada Dirección General;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer se signifique á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo, se dicten las órdenes oportunas para que los Capitanes Generales, Gobernadores, Comandantes militares, Jefes de Cuerpo y demás Autoridades dependientes de ese Ministerio, presten el auxilio necesario y cooperen eficazmente á la mencionada inscripción, disponiendo que los individuos comprendidos en dichas edades que se hallen á sus órdenes llenen y devuelvan diligenciados los boletines individuales que oportunamente les serán entregados con tal objeto por las Comisiones encargadas en los Municipios de ejecutar estos trabajos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: Para cumplir lo que dispone la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Julio último, y la Instrucción de 10 del expresado mes, que publicó la GACETA DE MADRID del 27, la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico ha de proceder á llevar á efecto inmediatamente la renovación total del Censo electoral, que dispone el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 8 de Agosto de

1907; y habiéndose de verificar como base prima de dicha renovación total la inscripción de todos los varones de veinticinco y más años de edad, tanto presentes en sus respectivos términos municipales como temporalmente ausentes, el día 1.º de Septiembre próximo, según ordena el Real decreto de 23 de Julio próximo pasado, que publicó la GACETA del 26 de dicho mes, por medio de boletines individuales que al efecto proporcionará la expresada Dirección General;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer se signifique á V. E. la conveniencia de que, por el Ministerio de su digno cargo, se dicten las órdenes oportunas para que por los Comandantes generales de los Apostaderos, Jefes de las Comandancias y Distritos marítimos y demás Autoridades dependientes de ese Ministerio, presten el auxilio necesario y cooperen eficazmente á la mencionada inscripción, disponiendo que los individuos comprendidos en dichas edades, que se hallen á sus órdenes llenen y devuelvan diligenciados los boletines individuales que oportunamente les serán entregados con tal objeto por las Comisiones encargadas en los Municipios de ejecutar estos trabajos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Excmo. señor Ministro de Marina.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Salónica, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Gustavo Teuteberg, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, ocurrido en aquella población el 18 de Abril último.

Madrid, 18 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Vicecónsul de España en Orán, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ramón Bernabé Brotons, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Ibi (Alicante), hijo de Ramón y Teresa, ocurrido en aquella ciudad el 6 de Febrero último.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Río de Janeiro, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José López Puga, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Crecente-Alveos (Pontevedra), ocurrido á bordo del vapor *P. de Sotruitegui*, el día 3 de Abril último.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Newcastle-on-Tyne, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan de Ibarra y Ladisondo, soltero, natural de Ibaranguelua (Vizcaya), de cuarenta y nueve años de edad, ocurrido el 21 de Junio último á bordo del vapor español *Victor Chavarri*.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Ministro de España en Guatemala participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Fernando Pardo García, natural de San Martín (Oviedo), de cuarenta y dos años de edad, soltero, ocurrido en Puerto Cortés (República de Honduras) el 4 de Mayo último.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Montevideo participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Sebastián Bauzá, ocurrido en Rocha (Uruguay) el 11 de Mayo último.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Por Reales órdenes de 16 del corriente mes, han sido nombrados por el turno segundo de los establecidos en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1904, de reposición de cesantes:

D. Manuel Aparici y Jiménez de Sandoval, Jefe de Negociado de tercera clase, Tesorero de León.

D. Isidoro Martín Rivero, Oficial de primera clase de la Administración de Contribuciones de Murcia.

D. Manuel Jiménez y Martín, Oficial de segunda clase de la Intervención de Cádiz.

D. Juan Tallo Gallostra, Oficial de tercera clase de la Intervención de Guipúzcoa.

D. Jesús Pérez y Fernández de la Ahuja, Oficial de cuarta clase de la Tesorería de Huelva.

D. Pedro Marcos y Montoya, Oficial de quinta clase de la Inspección de Cáceres.

D. Miguel Sánchez y Zurita, Oficial de quinta clase de la Tesorería de Huesca.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, quienes si no se posesionan de sus destinos dentro del plazo reglamentario, sea cualquiera la causa que aleguen para ello, serán dados de baja provisionalmente en el escalafón, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de 1911.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, Federico C. de Bas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, y en conformidad con el artículo 29 del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907, se anuncia para su provisión, por concurso libre, entre Ingenieros Industriales civiles españoles, procedentes de Escuelas

que tengan el mismo plan de estudios, establecido en el citado Reglamento, una plaza de Auxiliar número vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, adscrita á la enseñanza de Dibujo industrial y Topografía, dotada con el sueldo ó gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán en el Registro general de este Ministerio, dentro del improrrogable plazo de veinte días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las respectivas instancias, acompañadas del título ó testimonio del título de Ingeniero Industrial, del certificado del Registro de Penales, así como de los documentos que estimen pertinentes para acreditar sus méritos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 16 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, P. A., Peña Ramiro.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la Cátedra de Farmacia práctica y legislación relativa á la Farmacia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición ó por concurso y desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho, en virtud del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, y tengan el título profesional y el administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, P. A., Peña Ramiro.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que habiendo ingresado por oposición ó por concurso desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual á la vacante, y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho, en virtud del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, y tengan el título profesional y el administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y

con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Subsecretario, P. A., Peña Ramiro.

Relación de los nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra:

D. Vicente Calzada Expósito, Conserje de la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián.

D. Ignacio Gonzalo Laso, Mozo de la misma Escuela.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.—El Subsecretario interino, Peña Ramiro.

Por Real orden de 21 del corriente mes, y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido nombrado D. Benito Monreal y Sánchez, á propuesta del Ministerio de la Guerra, Aspirante segundo de la Secretaría de este Ministerio, Oficial quinto de Administración civil, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la citada Ley, y á los efectos del artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

Madrid, 22 de Agosto de 1917.—El Subsecretario interino, Peña Ramiro.

Por orden de 21 del corriente mes, y con arreglo al artículo 15 de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido nombrado Pertero de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, con el sueldo anual de 750 pesetas, D. Valeriano Martín y Martín, número 43 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la citada Ley.

Madrid, 22 de Agosto de 1917.—El Subsecretario interino, Peña Ramiro.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al segundo trimestre del año 1917.

(Continuación.)

42.291.—Serpentinas y confetti. Zarzuela en un acto dividido en cuatro cuadros, en prosa, original. Música de D. Cayo Vela y D. Francisco Calés.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 41 págs. (26.424.)

42.292.—El señor Sócrates. Sainete en un acto y en prosa, original, por D. Manuel Linares Rivas.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 30 págs. (26.425.)

42.293.—Como hormigas... Comedia en dos actos y en prosa, por D. Manuel Linares Rivas.

Madrid. Imp. de V. Rico. 1917.—8.º con 170 págs. (26.426.)

42.294.—La línea de fuego. Entremés en prosa, original, por D. Ramón López Montenegro.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 19 págs. (26.427.)

42.295.—Los de Alcañiz. Historieta cómica en un acto y en prosa, original, por D. Ramón López Montenegro y D. Ramón Peña y Ruiz.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 47 págs. (26.428.)

42.296.—La cabecera del Rastro ó Crimen y castigo. Melodrama en cinco actos y en prosa, original, por D. Julián Moyrón y Sánchez.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 59 págs. (26.429.)

42.297.—Un tonto aprovechado. Vodevil en medio acto, original, por D. Fernando Navarro Enebra y D. Eugenio Aceves Marín.

Ejemplar escrito á máquina.—8.º con 15 hojas. (26.430.)

42.298.—Los castizos. Entremés lírico original. Música de D. Francisco Payás Planas. Letra por D. Miguel Nieto Paños.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 24 págs. (26.431.)

42.299.—Hernán Cortés. Pasillo cómico en prosa, original, por D. Armando Oliveros y Millán y D. José María Castellví García-Alhambra.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 15 págs. (26.432.)

42.300.—El viaje del Rey. Juguetes cómico en tres actos y en prosa, por D. Antonio Paso y Díaz y D. Joaquín Abatí y Díaz.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 82 págs. (26.433.)

42.301.—El milagro de las rosas, comedia en dos actos y en prosa, original, por D. Julio Pellicer y López y D. José Fernández del Villar.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 56 págs. (26.434.)

42.302.—Las mujeres mandan ó Contra pereza diligencia, sainete en dos actos, dividido en seis cuadros, original, por D. Pedro Pérez Fernández y D. Fernando Luque Oladro.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 62 págs. (26.435.)

42.303.—La gran familia, comedia en dos actos y en prosa, original, por D. Antonio Ramos Martín.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 48 págs. (26.436.)

42.304.—Veteranos, episodio dramático, original, por D. Pedro de Répide Gallagos.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 20 págs. (26.437.)

42.305.—El primo segundo, comedia en dos actos y en prosa, original, por don Miguel Rey Rivadeneira.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 57 págs. (26.438.)

42.306.—Los caminos de Roma, comedia en tres actos, original y en prosa, por D. Ceferino Rodríguez Avelilla y D. Manuel Merino García-Pierrat.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 68 págs. (26.439.)

42.307.—El corredor de la muerte, drama policíaco en cuatro actos y en prosa, original, por D. Horacio Socías Rodríguez y D. Tomás Álvarez Angulo.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 74 págs. (26.440.)

42.308.—La Peque resulta grande ó lo que puede el ingenio, sainete en tres actos y en prosa, original, por D. Angel Torres de Alamo y D. Antonio Asenjo Pérez Campos.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 70 págs. (26.441.)

42.309.—El oficial quinto, instancia entremés, original, por D. Angel Torres del Alamo y D. Antonio Asenjo Pérez Campos.

Madrid. Ramona Velasco, viuda de Prudencio Pérez. 1917.—8.º con 36 págs. (26.442.)

42.310.—Mantequilla de Soria, zarzuela cómica sainetesca-sentimental en un acto, dividido en tres cuadros y dos anónimos, en prosa, original de D. Antonio Ramos Martín; música por D. Celestino Roig Pallarés.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 20. hojas. (26.443.)

42.311.—La mujer de Boliche, zarzuela en dos actos, en verso y prosa, original de D. Manuel Fernández de la Puente; música por D. Amadeo Vives y Roig.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 66 hojas. (26.444.)

42.312.—Misa en honor de Santo Tomás de Villanueva, á tres veces iguales ó desiguales, orquesta ó cuartel. Reducción á organo ó armonio, por el P. Luis Villalba Muñoz.

Barcelona. Afesio Boileau. 1916.—Fol. con 67 págs. (26.445.)

42.313.—Últimos músicos españoles del siglo XIX, semblanzas y notas críticas, volumen primero, por el P. Luis Villalba Muñoz.

Madrid. Imp. Helénica. 1914.—4.º con XIII-21 págs. y 2 de índice y colofón. (26.446.)

42.314.—La música en solfa, casos y causas del arte y los artistas, cuentos é historietas, volumen primero, por Mauricio, seud. del P. Luis Villalba Muñoz.

Madrid. Imp. Helénica. 1915.—8.º con 100 págs. y una de índ. (26.447.)

42.315.—Últimos músicos españoles del siglo XIX: Enrique Granados, semblanza y biografía, por el P. Luis Villalba Muñoz.

Madrid. Imp. Helénica. Sin a. (1916).—8.º con 42 págs. (26.448.)

42.316.—Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. Ejercicios prácticos de Aritmética y Algebra, propuestos por los Tribunales de ingreso en las convocatorias de 1902 á 1917, desarrollados y con instrucciones prácticas, por D. Ramón María Pons y Bas.

Barcelona. Autolit de Joaquín Mora. 1917.—8.º apais. con 61 págs. (8.765.)

42.317.—El hacha maravillosa. Comedia en dos actos y en prosa, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. Sin a. 1916.—8.º men. con 11 hojas sin numerar. (8.766.)

42.318.—La Ciencia más que el poder. Comedia en dos actos y en prosa, por don Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1916.—8.º men. con 3 hojas. (8.767.)

42.319.—El tesoro del Rajá. Comedia en dos actos y en prosa, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1915.—4.º con 12 hojas. (8.768.)

42.320.—Los lobos de mar. Comedia dramática en dos actos y en prosa, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1915.—4.º con 15 hojas. (8.769.)

42.321.—Violeta. Comedia en dos actos y en prosa, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1915.—4.º con 13 hojas. (8.770.)

42.322.—La vuelta al hogar. Comedia dramática en dos actos y en prosa, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1915.—4.º con 20 hojas. (8.771.)

42.323.—El alma de las ruinas. Comedia dramática en dos actos y en prosa, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1915.—4.º con 19 hojas. (8.772.)

42.324.—La estrella de los Reyes Magos. Comedia en tres actos y en prosa, por don Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1916.—8.º con 15 hojas. (8.773.)

42.325.—La madre. Comedia dramática en dos actos y en prosa, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1916.—8.º con 8 hojas. (8.774.)

42.326.—La leyenda de San Jorge. Comedia en dos actos y en prosa. Dramatización de una escena de la vida de este Santo, por D. Carlos Barral Nualart.

Barcelona. Seix y Barral Hnos. 1916.—4.º con 13 hojas. (8.775.)

42.327.—Guía general de Andalucía. 1917.—Año I, por D. Vicente Gómez Zarzuela.

Sevilla. Imp. de la «Guía Oficial». 1917. 4.º con 408-40-98-82-82-56-42 y 62 págs. (989.)

42.328.—Ruecas de marfil. Novela, por Concha Espina, seud. de D.ª Concepción Espina Tagle.

Madrid. Imp. de Ramona Velasco, viuda de P. Pérez. 1917.—8.º con 239 págs. (26.449.)

42.329.—La esfinge maragata. Novela, por Concha Espina, seud. de D.ª Concepción Espina Tagle.

Madrid. Imp. de Ramona Velasco, viuda de Prudencio Pérez. 1917.—8.º con 328 págs. y una de índ. (26.450.)

42.330.—Enciclopedia abreviada de música. Tomo I y II, por D. Joaquín Turina Pérez.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1917.—Dos tomos en 8.º con 250 págs. el 1.º y 288 el 2.º (26.451.)

42.331.—Los bailes de carnaval. Juguete cómico en un acto y en prosa, original, por D. Laureano Fontanals y Arater y D. Juan Eugenio Morant y Gurmaches.

Madrid. R. Velasco, imp. 1916.—8.º con 29 págs. (8.779.)

42.332.—¡Lladres, á casa! Comedia en un acto y en prosa, original, por D. Laureano Fontanals y Arater y D. Juan Eugenio Morant y Gurmaches.

Barcelona. Imp. Fradera y C.ª 1917.—8.º con 36 págs. (8.780.)

42.333.—Los bailes de la Zarzuela. Entremés cómico-lírico, original. Música del maestro D. Bernardino B. Monterde. Letra por D. Laureano Fontanals y Arater y D. Juan Eugenio Morant y Gurmaches.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 31 págs. (8.781.)

42.334.—Juerga roja. Escenificación de la vida del hampa en un acto y en prosa, original. Música del maestro D. Manuel C. Llopis. Letra por D. Juan Eugenio Morant y Gurmaches y D. Rafael Moragas y Masseras.

Madrid. R. Velasco, imp., 1916.—8.º con 33 págs. (8.782.)

42.335.—Novísimo método de Latin.—Tercer curso, por el R. P. Fr. Carlos García Badía.

Valencia. La Industrial Tipográfica. 1917.—8.º con págs. de la 547 á la 796. (1.376.)

42.336.—El paisaje de España visto por

los españoles, por Azorín, seud. de don o sé Martínez Ruiz.

Madrid. Imp. de Ramona Velasco, viuda de P. Pérez. 1917.—8.º con 180 págs. y una de índ. (26.453.)

42.337.—El espejo del diablo. Cuentos, por D. José Francés y Heredero.

Madrid. Lib. Internacional. 1917.—8.º con 289 págs. y una de índ. (26.454.)

42.338.—Album «Garicoata», que comprende los números siguientes: 1.º La codorniz.—2.º Encarnación.—3.º Mi pastorcico.—4.º La Duquesita, por D. Juan Costa Casal, la música, y D. Silvino Juan y Garin, la letra.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. y 8.º con 5 págs. de música y 4 de letra. (1.377.)

42.339.—Album «Costarin», que comprende los números siguientes: 1.º ¡Cariosal!—2.º ¡So... chalaol!—3.º ¡Trova napolitana!—4.º ¡Lilili!, por D. Juan Costa Casal, la música, y D. Silvino Juan y Garin, la letra.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. y 8.º con 9 hojas de música y 4 de letra. (1.378.)

42.340.—Primer libro del ajedrecista, por D. José Paluzie y Lucena.

Barcelona. Imp. Hijos de Paluzie. 1917. 8.º con 266 págs. (8.789.)

42.341.—Miedo, por D. José Francés y Heredero.

Valencia. Imp. de la Casa editorial F. Sempere y C.ª 1916.—8.º con 218 páginas y una de índ. (26.455.)

42.342.—La danza del corazón. Novela, por D. José Francés y Heredero.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1913.—8.º con 345 págs. (26.456.)

42.343.—Ametralladora Colt. Modelo 1915, por D. Francisco López Bravo, don Amadeo Rivas Vilaró y D. Emilio Blanco de Izaga.

Toledo. Establ. Tip. de Mauricio S. Gómez. 1917.—Fol. apais. prol. con una hoja y una lám. con las diferentes piezas de la ametralladora.

42.344.—Escalas gráficas de cálculo.—López-Soler.—Descripción y ejemplos, por D. Juan López Soler.

Madrid. Talleres del Depósito de la Guerra. 1917.—Un tomo de 86 por 132 mm. con 8 págs., una de láminas y cubierta. (26.457.)

42.345.—Lecciones de Geografía general y de Europa, por D. José Esteban y Gómez.

Madrid. Imp. Clásica Española. 1914.—4.º men. con 369 págs. (26.458.)

42.346.—Atlas históricas de España, por D. José Esteban y Gómez.

Madrid. Est. Tip. Sucesores de Rivadeneira. 1916.—4.º apais. con 33 págs. y 19 láms. (26.459.)

42.347.—El camelo. Couplet.—¡No vayas á la fuente! Couplet, por D. Agustín Bódalo Montorio la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais con 4 hojas. (26.460.)

42.348.—Mi querer. Canción.—Aires de España. Couplet.—Pobre Morita. Couplet, por D. Agustín Bódalo Montorio la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojas. (26.461.)

42.349.—Sangre café. Couplet.—¡Por Dios, Melitón! Couplet. El recluta de Tortujo, por D. Agustín Bódalo Montorio la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojas. (26.462.)

42.350.—La cañi granaina. Canción.—Napolitana linda. Tarantela.—La chula de maravillas. Couplet, por D. Agustín Bódalo Montorio la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 8 hojas. (26.462.)

42.351.—La mariposa del amor, couplet. En París, couplet, por D. Antonio Escamilla Rodríguez, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (26.464.)

42.352.—¡No cantal, canción. ¡Almendro é canelal, pregón andaluz, por don Antonio Escamilla Rodríguez, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 5 hojas. (26.465.)

42.353.—Deja mi ninchi, couplet fox trot, Verdad pura, canción, por D. Agustín Bódalo Montorio, la música, y D. Antonio Escamilla Rodríguez, la letra.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 5 hojas. (26.466.)

42.354.—Sentir gitano, couplet. ¡Llévame majol, couplet, por D. Antonio Escamilla Rodríguez, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (26.467.)

42.355.—La valiente cantinera, couplet. El lenguaje del mantón, couplet, por don Luis García Conde, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (26.468.)

42.356.—El monago de Maravillas, couplet. Mi teatro, couplet, por D. Manuel Mañas Jiménez, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (26.469.)

42.357.—La vendedora, pregón. La menegilda, couplet. ¡Ay, Ciriaca!, couplet, por D. Ignacio Muñoz Rodríguez, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música. (26.470.)

42.358.—Cantinerita, couplet. La sombrilla, couplet, por D. Enrique Nieto de Molina, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (26.471.)

42.359.—Alma española, couplet, por D. Enrique Nieto de Molina, la letra, y D. Agustín Bódalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (26.472.)

42.360.—La afirmación española. Estudio sobre el pesimismo español y los nuevos tiempos, por D. José María Salaverría é Ipenza.

Barcelona. Imp. Elzeviriana. 1917.—8.º con 167 págs. y una de ind. (26.473.)

42.261.—Amor domado, por D. Vicente Plá Mompó.

Madrid. Imp. Helénica. 1917.—8.º con 288 págs. (1.379.)

42.362.—El submarino, pasodoble, por D. Silverio de la Pascua y Diaz.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (279.)

42.363.—Novísimo método de corte y confección de prendas para niños, señoras y caballeros, por D.ª Bernardina Sierra Vera de Domínguez.

Zaragoza. Tip. Hospicio. 1917.—8.º apaisado con 53 págs. (586.)

42.364.—La Cerdeña. (Estudio geográfico-histórico-lingüístico), por D. José Xandri Pich.

Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. 1917.—8.º con 318 páginas. (26.474.)

42.365.—Ganaderías prácticas. El ganado y sus enfermedades al alcance de todos, por D. Santos Aran San Agustín.

Madrid. Imp. de Alrededor del Mundo. 1917.—4.º con 452 páginas y 6 de índice. (26.475.)

42.366.—Dance des Papillons. Morcaux

de concert pour piano. Piano y violón, por D. Alfredo Romeu Roda.

Barcelona. Lit. de Joaquín Mora. 1917. Fol. con 5 págs. y port. (8.790.)

42.367.—Las mujeres de Cervantes, por D. José Sánchez Rojas, con la colaboración de D. José Pérez Hervás y D. Juan Bautista Enseñat.

Barcelona. Imp. Montaner y Simón. 1916.—4.º con 286 págs. y una de ind. de láms. (8.791.)

42.368.—Alimentación del Bestiar, por D. M. Rossell y Vilá, seud. de D. Pedro Martir Rossell y Vilá.

Barcelona. Bonavia y Durán, imp. 1917. 8.º con 231 págs. y 4 de ind. (8.793.)

42.369.—Desarrollo, dureza y hermosura de los senos, por el Dr. Jorge Williams, seud. de D. Joaquín Buigas y Garriga.

Barcelona. Imp. Moderna. 1917.—8.º con 78 págs. (8.794.)

42.370.—Algo sobre la fundación de la Orden de Calatrava. Investigaciones históricas. por D. Honorio Alonso Rodríguez.

Barcelona. Eugenio Subirana. 1917.—8.º con 108 págs. (8.795.)

42.371.—Mala entraña, ¡¡Serranillo!! por D. Juan Martínez Abades, la letra y la música.

Madrid. Unión Musical Española. 1917. Fol. con 3 págs. y port. (26.476.)

42.372.—Cuentos infantiles. Segunda decena. 11. La felicidad de un zapatero; 12. Del Colegio al trabajo; 13. El zagal; 14. El cumpleaños de Fernando; 15. Soy tu amigo; 16. Respeta al Maestro; 17. El orgullo; 18. No liores; 19. Na vanidad; 20. La caridad, por D. Emilio González Linares.

Madrid. Tip. Pasaje del Comercio. 8. Sin a. (1917).—32.º con 8 págs. los números 11 al 17; 7, el 18, y 20, el 8 y el 19. (26.477.)

42.373.—Porvenir de la literatura después de la guerra. Lectura dada en la Residencia de estudiantes la tarde del 5 de Diciembre de 1916, por la Condesa de Pardo Bazán (D.ª Emilia Pardo Bazán).

Madrid. Imp. Fortanet. 1917.—8.º con 48 págs. y una de colofón. (26.478.)

42.374.—¿Qué es la electricidad? Conferencias dadas en la Residencia de estudiantes los días 16, 19, 23, 25 y 30 de Enero de 1917, por D. Blas Cabrera y Felipe.

Madrid. Imp. de Fortanet. 1917.—8.º con 181 págs. y 2 de ind. y colofón. (26.479.)

42.375.—Fred el comediante. Comedia en tres actos, basada en la obra de Meville «Sullivan». Arreg. por D. Enrique Arroyo Lamarca y D. Francisco Comes Martínez.

Ejemplar escrito á máquina.—8.º con 72 págs. (26.480.)

42.376.—La ciudad de todos los amores. Novela, por D. Pedro Ralda Ismaya.

Sevilla. Imp. Manuel Carmona. 1917.—8.º con 144 págs. (981.)

42.377.—Curso breve de Arquitectura, por D. José María Lozano López.

Albacete. Imp. Miranda y lib. de Sebastián Ruiz. 1917.—8.º con 43 págs., una de ind. y 13 cuadros. (57.)

42.378.—Tragedias de lujo. Drama en dos actos, en prosa, dividido en cinco cuadros, original, por D.ª Juana Prieto Oromendía.

Vitoria. Imp., lib. y enc. Montepío Diocesano. 1917.—8.º con 53 págs. (197.)

Madrid, 1.º de Agosto de 1917.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Visto los expedientes incoados á instancia de varios Maestros y Maestras de Escuelas nacionales en petición á que se les declare con plenitud de derechos á los efectos del Escalafón general, y, teniendo en cuenta que los solicitantes se encuentran comprendidos en el artículo 31 del Real decreto de 19 de Agosto de 1916, por tener oposiciones aprobadas, esta Dirección general ha resuelto acceder á lo solicitado, disponiendo:

1.º Que los Maestros y Maestras comprendidos en la relación que al final se inserta, figuren en el Escalafón con plenitud de derechos; y

2.º Que por los tres Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se dé traslado de esta disposición á los Maestros que sirvan Escuelas dentro de sus respectivas provincias, y que se hagan las oportunas anotaciones en los expedientes personales de los interesados.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 23 de Julio de 1917.—El Director general, Bullón.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Mariano Cuadrado Fuentes y D. Francisco Martínez y otros, opositores á plazas de 2.000 y 3.000 pesetas del escalafón de Maestros, convocadas por medio de anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 17 de Julio último, solicitando se abstenga el Tribunal de dar principio á los ejercicios, y que se anule todo lo actuado, por considerar que dicho Tribunal en su constitución no se ha ajustado á lo preceptuado en el vigente Reglamento de oposiciones, y por lo que se refiere al Presidente y Vocal-Sacerdote; y

Resultando que contra lo solicitado protestan la mayoría de los demás opositores:

Resultando que el Tribunal por unanimidad informa desfavorablemente dicha solicitud:

Considerando que los solicitantes reclaman contra la omisión de un mero formalismo administrativo, en esta ocasión innecesario, por que no lo exige el Estatuto general del Magisterio, y en realidad es inútil la concesión de un plazo para recusaciones en el presente caso, dado que habiéndose presentes todos los opositores que han de actuar, ninguno recusó formalmente á los Vocales á que se refieren los recurrentes;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la reclamación.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1917.—El Director general, Bullón.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas á plazas de 2.000 y 3.000 pesetas del escalafón de Maestros.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo resuelto por Real orden de 13 de Enero de 1915, respecto al previo concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Nor-

mas antes de convocarse las vacantes de esta clase á oposición,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Anunciar á concurso de traslado las siguientes plazas de Auxiliares, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros, Sección de Letras: Albacete, Almería, Avilá, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Granada, Logroño, Segovia y Tarragona, y la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias en las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Albacete, Almería, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Lérida, Soria y Zamora, cada una de ellas con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Maestras, Sección de Letras: Alava, Albacete, Avila, Guipúzcoa, Huesca, Lugo, Navarra, Santander, Segovia y Tarragona.

Sección de Ciencias: Alava, Albacete, Almería, Badajoz, Castellón, Ciudad Real, Cáceres, Cuenca, Huesca, Jaén, Lérida, Lugo, Navarra, Santander, Tarragona y Vizcaya.

2.º Sólo podrán aspirar á estas plazas por el presente concurso, los Auxiliares en propiedad de las mismas Secciones y sexo de las vacantes.

3.º Por analogía á lo dispuesto en el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, y teniendo en cuenta que no habiendo al presente en las Escuelas Normales de provincias Auxiliares de dichas Secciones que hayan sido nombrados en virtud de oposición para la resolución del concurso se dará preferencia á la mayor antigüedad en el cargo de Auxiliar en concepto de propietario.

4.º Los aspirantes habrán de presentar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios y méritos, en este Ministerio, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales, á contar desde la publicación de esta orden en la GACETA DE MADRID, debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección dond e sirven.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1917.—El Director general, Bullón.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General

de Agricultura, Minas y Montes.

PERSONAL

Hallándose vacante la plaza de Maestro mecánico de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas,

Esta Dirección General, á propuesta del Director de la referida Escuela, ha acordado anunciar el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para optar á este concurso será necesario ser español, mayor de edad y sin exceder de treinta y seis años; estar exento del servicio militar y hallarse en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo.

Estas condiciones se justificarán con la partida de nacimiento, certificación del correspondiente Centro militar, la del Registro Central de Penados y la de buena conducta expedida por el Alcalde correspondiente.

La circunstancia relativa á las condiciones físicas del concursante se precisará mediante reconocimiento por el Médico que designe el Director de la Escuela.

También deberán acreditar en debida forma haber trabajado como mecánico en servicios oficiales ó particulares, ya

de casas constructoras ó expendedoras de máquinas para la Agricultura, ya en explotaciones agrícolas de importancia.

Será circunstancia atendible la de tener algún título de mecánico expedido por las Escuelas de Artes y Oficios ó por otros establecimientos de enseñanza.

Con el fin de comprobar los méritos presentados, habrán de someterse ante los técnicos que el Director designe á las pruebas siguientes:

a) A la constitución y funcionamiento de los motores de agua y explosión utilizados en Agricultura, tales que en los primeros las locomóviles y los tractores en sus más frecuentes formas, y en los segundos, á los tipos de un cilindro ó de varios cilindros conocidos de cuatro ó de dos tiempos.

b) A la constitución y funcionamiento de las máquinas operadoras del cultivo, muy especialmente en éstas á las segadoras-atadoras y trilladoras.

c) A la constitución y funcionamiento de las máquinas más usuales de la industria agrícola, tales como prensas, etcétera.

Se harán las pruebas ante las máquinas paradas ó en marcha.

Se realizarán en presencia de los técnicos las operaciones de reparación y ajuste que exijan los mismos, entendiéndose que dichas operaciones se limitarán á las que puedan ser ejecutadas con trabajo de fragua, tornillo de banco y de lima.

Los técnicos clasificarán los certificados que presenten los concursantes teniendo en cuenta las pruebas realizadas, y elevarán la relación que formen al Director de la Escuela para que éste á su vez la remita al Ministerio de Fomento, al objeto de realizar el nombramiento, bien entendido que si no fuese considerado con méritos suficientes para el desempeño del cargo ninguno de los concursantes podrá ser anulado el concurso.

Madrid, 21 de Agosto de 1917.—El Director general, C. de Colombi.